

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Astilleros de Mallorca, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Mallorca (Balears).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Astilleros de Mallorca, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Mallorca para modernización de los astilleros que la citada Entidad tiene en el puerto, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de junio de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Empresas Turísticas, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa situada delante del Hotel Riviera, en el término municipal de Benalmádena (Málaga).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Empresas Turísticas, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa situada delante del Hotel Riviera, en el término municipal de Benalmádena, con destino a la construcción de instalaciones dedicadas a la captación de agua del mar para refrigeración y saneamiento del expresado Hotel Riviera, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de junio de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a doña Teresa Cusi Nanot la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la bahía de Pollensa, del mismo término municipal, Mallorca (Balears).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña Teresa Cusi Nanot la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la bahía de Pollensa, del mismo término municipal, Mallorca, con destino a la construcción de terraza y embarcadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de junio de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Carlos Alonso Meca la ocupación de una parcela en la zona de servicio de la dársena de Cartagena, del puerto de Cartagena (Murcia).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Carlos Alonso Meca la ocupación de una parcela en la zona de servicio de la dársena de Cartagena, del puerto de Cartagena, con destino a la construcción de un edificio dedicado a almacén y venta de efectos navales, así como para entroncar con la red de agua potable del puerto, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de junio de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Bartolomé Cardona Soler la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa de «Aduanas del Mar», del término municipal de Jávea (Alicante).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Bartolomé Cardona Soler la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa de «Aduanas del Mar», del término municipal de Jávea, con destino a la construcción de una terraza y una acera, como ampliación y complemento de las instalaciones del hotel objeto de las concesiones otorgadas al mismo interesado por Orden ministerial de 17 de mayo de 1945, complementada por Orden ministerial de 11 de mayo de 1965, y por Orden ministerial de 25 de abril de 1963, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de junio de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Marítima Polux, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Huelva.

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Marítima Polux, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Huelva, con destino a la construcción de instalaciones para la pesca, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de junio de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Antonio Carrasco Merino el establecimiento de una estación dosificadora de áridos en la margen izquierda del río Guadalquivir (Sevilla).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Carrasco Merino el establecimiento de una estación dosificadora de áridos en la margen izquierda del río Guadalquivir, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de junio de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de doña Carmen Roji Chacón la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de San Agustín, del término municipal de Calviá, Mallorca (Balears).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de doña Carmen Roji Chacón la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de San Agustín, del término municipal de Calviá, Mallorca, así como las obras construidas, consistentes en escaleras y terraza, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de junio de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras de «Mejora del firme de la CC-3331 de Olvera a San Roque, puntos kilométricos 58,000 al 89,370».

Por la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado el proyecto de las obras de «Mejora del firme de la CC-3331 de Olvera a San Roque puntos kilométricos 58,000 al 89,370», y ordenado su inclusión en el Plan de Expropiaciones para el año 1967.

De acuerdo con el párrafo d), del artículo 20, de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública se entiende implícita para estas obras por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo para el período 1964-1967, así como la necesidad y urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y sus correlativos del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado, se hace saber a los propietarios y demás titulares de Derechos reales de los terrenos afectados por dicha expropiación y que más abajo se indican, como asimismo a los posibles desconocidos, que en los días y horas que igualmente se señalan deberán personarse en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera para sin perjuicio de trasladarse más tarde a sus terrenos, intervenir en el levantamiento del acta previa de ocupación de sus respectivas fincas pertenecientes al término municipal de Jimena de la Frontera, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero, como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Hasta el día fijado para el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por esta expropiación.

Cádiz, 8 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.560-E.